

Andrés y Rafael Viera González

REMATADORES, COMISIONISTAS Y AGENTES JUDICIALES

25 de Mayo 636.

San José

RIVERA Y SALGUERO D-H.

Asuntos Rurales y Judiciales

REMITES—COMISIONES

Aceptamos consignaciones para las ferias de la Asociación Rural y otra
25 de Mayo 631—Teléf. Las Compañías, SAN JOSE

LOPEZ Y LLUGAIN

Asociación Rural de San José—Feria en los días 17 y 18 de Noviembre

SOLICITAMOS CONSIGNACIONES

El catálogo se cierra el 6 de Noviembre

Local A. DE LA VIRGEN - 2^a sección - S. José

76. FERIA GANADERA

El sábado 22 y domingo 23 de Noviembre

El catálogo se cierra el 11 de Noviembre

Excelente plaza para transacciones rurales

Los dos teléfonos. 25 de Mayo 614. Frente al T. Maccio

Carreras

La reunión de mañana en nuestro Hipódromo

Bisini, Mate Dulce y Don Guillermo. Los mejores candidatos de la prima

No hay duda que son los tres caballos que tienen más candidatos más probables al primer puesto en la prueba inicial. Mate Dulce se recomienda por su segundo puesto de Don Tito. Bisini por su tercero y Guillermo por su cuarto. Deben ser los que en su última presentación han gustado en tiempos y en sus contratiempos llegó tercero de Don Tito y Mate Dulce. Nuestra carta es: Bisini,

Penix debe salir de peleador

Creemos que por lo que ha llegado al hijo de Chacabuco el día de abandonar la modesta estación a que pertenece, pone tiene en su regalo una gran oportunidad de ganar la prueba. Creemos que La Oroya o Peñar que aparecen como candidatos estupendos, pueden aventajarse en el diseño de trámite.

Trovó misterio volvió el defensor del stud Prendes

La tercera es una carrera sumamente brava

Ha resultado el Premio "Gaudimosa", un buen número de animados casi todos ellos con muchas probabilidades de triunfo, por lo cual se hace todo lo mejor para el ganador.

Tercera carrera—Premio "Excedente"—800 metros

1. Verona 55 k. E. Galván. Puede ganar.

2. Del Rio 48 k. X. N. Gran estupendo.

3. Lechuga 55k46. R. Robert. Es difícil.

4. Leonel 51k47. J. M. Jaime. Puede ganar.

5. Golpe (Hosp.) 50k47. M. Colutto. No tiene carta.

6. Ingenuo 51 k. N. Enemigo bravísimo.

7. Leonel 51k47. J. M. Jaime. Completa con Ingenuo una muy formidables.

8. Flor del Campo 49k45. A. Amaya. Auspiciosa y completa en su regalo.

9. Leonel 51 k. N. Enemigo bravísimo.

10. Matas 48 k. No tiene carta.

Quinta carrera—Premio "Zarda" 1.400 metros

1. Nueva York 52 k. E. Galván. —Puede ganar.

2. Pedraldo, 47. M. Colutto. —El lance.

3. Escandalo, 46k41. E. De Leon. —Puede ganar.

4. Recreto, 43k40. A. Amaya. —Es enemigo.

5. Trover, 49k49. M. Jaime. —Excelente carta.

6. El Negra 41 k. X. N. —Puedo ser difícil.

7. La Orientación 45 k. J. M. Jaime. —Lance remoto.

8. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Nuestro candidato

9. Flor del Campo 45 k. A. Amaya. —Completa con Leonel una muy formidables.

10. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

11. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

12. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

13. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

14. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

15. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

16. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

17. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

18. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

19. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

20. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

21. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

22. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

23. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

24. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

25. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

26. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

27. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

28. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

29. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

30. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

31. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

32. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

33. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

34. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

35. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

36. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

37. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

38. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

39. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

40. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

41. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

42. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

43. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

44. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

45. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

46. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

47. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

48. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

49. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

50. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

51. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

52. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

53. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

54. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

55. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

56. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

57. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

58. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

59. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

60. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

61. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

62. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

63. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

64. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

65. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

66. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

67. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

68. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

69. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

70. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

71. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

72. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

73. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

74. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

75. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

76. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

77. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

78. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

79. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

80. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

81. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

82. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

83. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

84. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

85. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

86. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

87. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

88. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

89. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

90. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

91. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

92. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

93. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

94. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

95. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

96. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

97. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

98. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

99. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

100. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

101. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

102. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

103. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

104. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

105. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

106. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

107. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

108. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

109. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

110. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

111. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

112. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

113. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

114. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

115. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

116. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

117. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

118. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

119. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

120. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

121. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

122. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

123. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

124. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

125. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

126. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

127. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

128. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

129. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

130. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

131. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

132. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

133. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

134. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

135. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

136. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

137. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

138. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

139. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

140. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

141. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

142. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

143. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

144. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

145. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

146. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

147. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

148. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

149. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

150. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

151. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

152. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

153. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

154. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

155. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

156. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

157. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

158. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

159. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

160. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

161. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.

162. Leonel 45 k. J. M. Jaime. —Completa con Leonel una muy formidables.</div

Tiene qué viajar?

Cuide su salud y también su ropa, viajando con toda comodidad al abrigo del polvo, del barro, etc., etc.

Pida para ello el auto cerrado N.º 154 de **BENITO ORTIZ Y CIA.**

Domicilio principal:
PLATA, 311
Teléfono La Unión

ESTEBAN F. BOVE

G. E. P. D.

Falleció el 17 de Noviembre de 1923, después de recibir los Auxilios Espirituales.

Sus deudos invitan a sus relaciones y personas piadosas para el funeral que por el eterno descanso del alma de dicho fallecido se efectuará el día 17 de Noviembre a las 9 y 1/2 en la Iglesia Parroquial. Favor que agradezcan eternamente.

Olegario Lorant

G. E. P. D.

Falleció el 10 de Mayo de 1924.

Fernina Alonso, esposa; Angelina, Eduardo, Nicanor, Plácido, Benito, María, Euclides y Luis, hijos; Ambrosio Ferraro, hermano; político; hermano y demás deudos invitan a sus relaciones y personas piadosas para el funeral que por el eterno descanso del alma de dicho fallecido se efectuará en la Iglesia Parroquial de San José el día 13 de Noviembre a las 9 y 30 a. m.—Favor que agradezcan eternamente.

El duelo se despide por tarjeta.

Francisco Caraciolo Barrios

G. E. P. D.

Falleció el 21 de Noviembre de 1921, después de recibir los Santos Sacramentos.

Sus deudos invitan a sus relaciones y personas piadosas para la misa que por el eterno descanso del alma de dicho fallecido se efectuará en la Iglesia Parroquial de San José el día 22 de Noviembre de 1924 a las 9 a. m.—Favor que agradezcan eternamente.

Cándido S. Silveyra

G. E. P. D.

Falleció el 7 de Febrero de 1924.

José B. de Silveyra, esposo; Angélica, Eduardo, Nicanor, Plácido, Benito, María, Euclides y Luis, hijos; Ambrosio Ferraro, hermano; político; hermano y demás deudos invitan a sus relaciones y personas piadosas para la misa que por el eterno descanso del alma de dicho fallecido se efectuará el día 22 de Noviembre a las 8 y 1/2 a. m. en la Iglesia Parroquial. Favor que agradezcan eternamente.

Velatorio continuante en el salón de Humanistas, donde se adjudicó el Premio Premio. Se ha adhesido a la demostración las siguientes personas:

Dr. Emilio Orbe, Gonzalo Llerena Varela, Dr. Villalba, Antíguez Menéndez, Dr. Claudio Llaurada Varela, Rafael Salguero, Manuel Julio Gil, Oscar Amado, Juan A. Abalo, Adolfo Arias, Carlos Gil Salguero, Bernardo Del Horno, A. Gil Salguero, Julio A. Ramella, Rafael Salguero Del Horno, Julio César Cantón, Lorenzo Díaz, Luis E. Llaurada, Coronel Silvestre Mato, Dr. Francisco Jardi Abella, Esteban Aretegui, César Pérez, Francisco Espinola, Eladio Fernández Riera, Ramón Bergeló, Mario Méndez Clara, Ramón Méndez, Héctor Artola, Alberto Ciganda, Pepe Perrión, Díaz, Luis Marín López, Angel Bétilo, Pedro M. T. —Se encuentra en la ciudad el señor Manuel García Reyno.—Se encuentra en el señoor Leocadio Martínez.—Salido para campaña el señor Luis Romero, acompañado de su hijo Luis. Do campaña el señor Cefurino Mesa y su señorita hija.

ES F E R M O N :

Desde hace algunos días guarda, como la señorita Elvira Margarita Chalind, sigue siendo grave el estado de salud del señor de sus esposos, Copetti-Torero Vázquez.

TIPOGRAFOS

1/2 oficiales y minervistas, se necesitan.

Talleres Figueron

La Zapatería (Artigas), de Velasco y Pintalusta, tiene un gran surtido de calzado de alta calidad y óptima moda. Consulte nuestros precios, que no admite competencia.

Voiturette en buen estado, se vende. Tratar: Raúl de Rio Benítez.

Francisco M. Rovira Contador Público. Apertura de libros, balances y contabilidad. Oficina 516.

Eugenio J. Cazeaux Oficinista. Arreglos y reparaciones, hace todo clase de operaciones en oficina, campo, etc. y administra blanca. Estación Calle Pavardón 100.

Julio C. Callorda Corredor y matador. Oficina Grande 40.

Félix Verde y Sánchez PROCURADORES. Calle 2346 450.

Dr. I. M. Goullart SOLIS N.º 654. Es ARTILLAS. MADRID-CORRIENTES PARTIDO. VIVE ESPAÑA Y DEFENDERAS A LA PATRIA.

RAYOS X DE ALTO POTENCIA. BODEGAS. HORAS DE CONSULTA.

Circuito entre las relaciones de los novios la siguiente esquela:—Máximo B. de Betanzos falleció en la Iglesia Parroquial su funeral solemne por el alma de la señora Zulma Elena García Rodríguez, cuyo deceso provocó honda consternación entre sus amistades.

EN LA CER. Circuito entre las relaciones de los novios la siguiente esquela:—Máximo B. de Betanzos falleció en la Iglesia Parroquial su funeral solemne por el alma de la señora Matilde Colia con el señor José M. Alcalde, que se efectuará el día 27 del corriente. S. C. Hacienda de la Torre, Noviembre de 1924.

LOS PRINCIPIOS

El viernes 14 de Noviembre

LOPEZ Y LLUGAIN

Venderán todas las haciendas, útiles y muebles de la Soc. de Olegario Carbajal. Por entrega de campo.

En el Coronilla: 4^a sección: San José. A 7 kilómetros de MAL ABREGO

A LAS 9 DE LA MAÑANA

355 vacunos Durham - 140 lanares cruda

CLASIFICACIÓN

60 vacas con 50 terneras
80 vacas y vacillones
50 novillos de 2 años.
100 terneros de 1 y medio

Además: Todos los muebles de dormitorio, comedor y cocina; útiles: 1 jardinería de 4 ruedas con arcos, una torra, carreta, charret, arados, rastros, máquinas de alabarmer y de embolsar, quebradoras de maíz, una báscula de 250 kilos, un tacho para quesería de 300 litros y demás útiles de la quesería tablas de queso, postes de hiedra, transuertas, chapas de zinc, etc.

Todo se venderá sin base y sin retirar foto.

El grande todo de una marca. Las haciendas libres de carpaza y serrín; pasarán bajo martillo en lotes bien clasificados.

Comisión sobre las haciendas el 2 ojo, sobre los muebles y útiles 5 ojo.

La concurrencia será obsequiada con una comida criolla. Por informes: Escritorio López y Llugain, San José; A. Grande y T. Tres. Los dos Teléfonos.

LOPEZ Y LLUGAIN

Importante liquidación de harjendas, muebles y útiles

De la estancia de la firma: **F. Almirón e hijos** —Por terminación de contrato.—En Mahoma, 4^a sección de San José, Camino a Guayeturú.

El jueves 27 de Noviembre a las 9 de la mañana.

VENDEREMOS SIN BASE Y SIN RETIRAR LOTE

850 VACUNOS DURHAM Y HE EFORD 1100 LANARES CRUDA

CLASIFICACIÓN:

200 vacas
100 terneras moches
60 vacillones de 2 años, moches
100 * * * * *
100 novillitos y vacillones de 1 año y medio
12 borregos

15 regueros de tiro y andar

El ganado se venderá suelto aunque lleva lanuras, carne, lechero y de una sola marca.

Las haciendas se vendrán en lotes bien clasificados. Pasarán bajo martillo una instalación de quesería, carreta, volante para dos caballos cada uno, molino etc. y demás muebles y útiles del establecimiento.

La comisión sobre las haciendas 2 ojo, y sobre muebles y útiles 5 ojo.

Por informes y demás datos: Escritorio de Lopez y Llugain, Arenal Grande Est. Tres y Tres.—San José.—Los dos teléfonos.

Se vende con facilidades de pago, el lindo terreno esquina sito en la calle Arenal Grande esq. Dayman. Tratar: Almacén «Colón» de Mazzone Hnos.

SE ARRIENDA

En Mal Abrigo 200 hectáreas de campo dividido en 5 grandes potreros con aguadas permanentes, casa quinta de material con comodidades para familia y comercio. Campo especial para ganadería o lechería con trenes diarios para transporte de leche. Montañas; nada para la industria lechera. Frente a la casona de la Empresa Sustentaria. Por informes ocurrir en San José al señor Federico González, calle Sarandí esq. Olímar.

AVISO A los propietarios de Máquinas Trilladoras

La Oficina Nacional de Recaudación del Departamento de San José, de acuerdo con lo establecido en la Ley 12 de Setiembre de 1919, establece lo siguiente, basándose en lo correspondiente al decreto que establece la comisión sobre los recargos que establecen el artículo 6º de la Ley en 7 de Febrero ya citada, y a más la multa de \$ 25.000 por cada máquina que salga a trillar sin pagar el impuesto correspondiente.

Plata N.º 654, todos los días desde la hora 15 a la hora 16.—San José, Octubre 27 de 1924.—El Oficina Departamental.

AVISO OFICIAL

La H. Asamblea Representative de San José, dice:

Art. 1º Facultad al Concejo Departamental de convocar a reunión para constituir un jurado de veinte mil pesos, que se nombrará con la Cámara Popular, en las condiciones, siguientes:

a) La cantidad de diez mil pesos, se dará cancelación de diez mil pesos, destinada a la indemnización de los daños que causare la trilladora del señor Cesar Cárdenas, que se cargue de cargo del que lo sucede el pago en las mismas condiciones de los diez mil pesos restantes.

b) El interés será el de 8 y 1/2% anual, que se liquidará trimestralmente y deberá pagarse dentro de los 30 días del mes siguiente.

Los señores propietarios devolverán el interés del 1º ojo anual.

Si no pudiéran devolverlo por mayor cantidad de los diez mil pesos, un previo aviso de cinco días.

c) La cantidad mínima para constituir depósito será de diez mil pesos.

d) La Oficina de Administración hará uso del mencionado crédito en el Ejercicio 1924-1925, destinando hasta la cantidad de ochenta y seis pesos para la ejecución del Presupuesto de Gastos del actual Ejercicio y al resto del préstamo ofrecido se aplicará a las obras que proponga el ejecutivo communal, en la medida de la capacidad presupuestaria.

Art. 2º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 3º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 4º. Comunicarse, etc. La Oficina de Administración hará uso del mencionado crédito en el Ejercicio 1924-1925, destinando hasta la cantidad de ochenta y seis pesos para la ejecución del Presupuesto de Gastos del actual Ejercicio y al resto del préstamo ofrecido se aplicará a las obras que proponga el ejecutivo communal, en la medida de la capacidad presupuestaria.

Art. 5º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 6º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 7º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 8º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 9º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 10º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 11º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 12º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 13º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 14º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 15º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 16º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 17º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 18º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 19º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 20º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 21º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 22º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 23º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 24º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 25º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 26º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 27º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 28º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 29º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 30º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 31º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 32º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 33º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 34º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 35º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 36º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 37º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 38º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 39º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 40º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 41º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 42º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 43º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 44º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 45º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 46º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 47º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 48º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 49º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 50º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 51º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 52º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 53º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 54º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 55º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 56º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 57º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 58º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 59º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 60º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 61º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 62º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 63º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 64º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 65º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

Art. 66º. La comisión de los intereses de la trilladora se liquidará como consecuencia de la cancelación definitiva del Depósito, con el Banco de la República, que vence en el mes de Junio.

